

Modificación de estatutos

Objeto social · Denominación · Domicilio social

Lista orientativa de documentación para preparar su trámite en la notaría, especialmente en sociedades limitadas y anónimas.

Documentación general

- Documento de identidad vigente de quienes comparezcan: DNI o, según corresponda, pasaporte, carta de identidad o permiso de residencia. NIE/NIF cuando proceda.
- NIF de la sociedad, escritura de constitución y estatutos vigentes, junto con las escrituras de modificación relevantes.
- Documentación del cargo o poder de quien represente a la sociedad y datos de inscripción en el Registro Mercantil.
- Información actualizada sobre la titularidad real de la sociedad.
- Certificación del acuerdo del órgano competente o de las decisiones del socio único, con el contenido y las formalidades que correspondan. Si el acuerdo aún no se ha adoptado, consulte previamente su preparación.
- Texto íntegro de la nueva redacción de los artículos que se modifican o propuesta para su preparación por la notaría.
- Documentación de la convocatoria y adopción del acuerdo, cuando corresponda; en sociedades anónimas, informe justificativo de la modificación.

Cambio de objeto social

- Descripción de las actividades que se añaden, suprimen o sustituyen, indicando cuál será la actividad principal.
- Código CNAE correspondiente a la actividad principal, si dispone de él, para su comprobación.
- Si se trata de actividades profesionales, reguladas o sujetas a autorización: documentación disponible para estudiar los requisitos específicos.
- Si existe sustitución o modificación sustancial del objeto social: información sobre los socios que no hayan votado a favor y documentación de las comunicaciones y del tratamiento del derecho de separación, cuando proceda.

Cambio de denominación social

- Nueva denominación elegida y certificación negativa del Registro Mercantil Central. Si aún no dispone de ella, facilite los nombres propuestos y consulte su solicitud.
- Acuerdo de cambio de denominación y nueva redacción del artículo correspondiente.
- Comunique si la sociedad tiene bienes o derechos inscritos en otros registros para estudiar la actualización de su denominación.

Cambio de domicilio social

- Dirección completa del nuevo domicilio: calle, número, planta o local, código postal, municipio y provincia.

- Indicación de si el traslado se produce dentro de la misma provincia, a otra provincia o al extranjero.
- Acuerdo del órgano competente y nueva redacción del artículo relativo al domicilio. Para traslados dentro del territorio nacional, la notaría comprobará la competencia del órgano de administración y las previsiones de los estatutos.
- Si el traslado es a otra provincia: facilite los datos del Registro Mercantil de origen para preparar la documentación registral necesaria.
- Si el traslado es al extranjero: consulte previamente, pues requiere un procedimiento específico y documentación adicional.

Antes de preparar la firma

Indique si se pretende modificar uno o varios artículos en la misma escritura. Consulte las formalidades antes de convocar la junta o adoptar el acuerdo, especialmente si el cambio de objeto puede dar lugar al derecho de separación de socios.

Advertencia: Esta información es de carácter genérico y meramente informativo. La documentación definitiva dependerá de las circunstancias concretas de cada caso.

Horario: Lunes a Viernes, 9:00–14:00 · Teléfono: 958292462 · icampos@correonorarial.org · Calle Carril s/n, 18800 Baza (Granada).

